



Nota de prensa

Ejecutivo declara el 02 de abril como el “Día Nacional de Concienciación del Autismo”

Lima, 07 de julio de 2010.- El Poder Ejecutivo promulgó esta mañana la Resolución Ministerial que reconoce el 02 de abril de cada año como el “Día Nacional de Concienciación del Autismo”, con el objetivo de lograr una mayor conciencia y comprensión sobre dicha enfermedad, informó el presidente de la Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República, Michael Urtecho.

Mediante la resolución ministerial publicada hoy en el diario oficial El Peruano, se establece que esta declaración resulta necesaria dado que contribuirá a reflexionar mejor sobre cómo apoyar a las personas que tienen este problema de salud mental.

Urtecho Medina, manifestó que de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, seis de cada mil niños menores de 10 años padecen de autismo. Sin embargo, sostuvo que las personas que sufren este mal pueden tener un alto funcionamiento en ciertas áreas.

“Existen personas autistas que carecen de habla pero pueden comunicarse por escrito muy elocuentemente. Es por ello, que no se les debe marginar ni discriminar, ellos son seres muy especiales y con habilidades extraordinarias. Desde el Congreso me comprometo a seguir trabajando para impulsar mejoras en las políticas de Estado y en los planes de gobierno a beneficio de la salud de las personas con autismo”, expresó.

A través de la norma se recuerda que la Asamblea General de las Naciones Unidas designó al 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el que se observa todos los años desde 2008.

Gracias por su difusión

Ninoska Chandía R.
Coordinadora de prensa
Cel. 01 - 988450812
RPM # 755397